

Fecha: 19-02-2026
Medio: Las Noticias
Supl.: Las Noticias
Tipo: Noticia general
Título: SENDA impulsa proyecto de innovación social en La Araucanía con apoyo internacional

Pág.: 15
Cm2: 342,2
VPE: \$ 568.402

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

SENDA impulsa proyecto de innovación social en La Araucanía con apoyo internacional

La región es territorio piloto de proyecto desarrollado por SENDA y un programa de cooperación de la Unión Europea.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) desarrolla un laboratorio de innovación social, cuyo objetivo es fortalecer la articulación entre servicios públicos y ministerios que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, vulneración de derechos y bajo cuidado del Estado, para abordar de manera más efectiva la problemática del consumo de drogas.

En este contexto, Chile, y en particular La Araucanía, fue seleccionada para recibir apoyo técnico y financiero a través del programa COPOLAD III, una iniciativa de cooperación de la Unión Europea para América Latina y el Caribe que promueve políticas públicas sobre drogas con enfoque en derechos humanos, salud pública y desarrollo sostenible.

Desde Chile, se conformó un equipo técnico ampliado, integrado por profesionales de SENDA nacional, quienes

son los encargados de liderar la implementación del laboratorio. La Región de La Araucanía fue definida como territorio piloto para el desarrollo de esta intervención.

La directora regional de SENDA, Lissy Cerda, destacó la relevancia de esta iniciativa: "Se han desarrollado dos prototipos en el marco del laboratorio de innovación social, orientados a un abordaje integral de los desafíos asociados al consumo, atención, acompañamiento y cuidado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo la tutela del Estado en nuestra región. El primero busca rediseñar las mesas de coordinación intersectorial, integrando buenas prácticas internacionales; y el segundo, diseñar y validar una estrategia metodológica denominada 'portafolio de jóvenes', para fortalecer competencias sociales, en colaboración con los propios adolescentes y jóvenes. Esto nos conecta con soluciones co-creadas

en procesos participativos", señaló.

Este trabajo representa una oportunidad para SENDA de posicionarse como referente en innovación social a nivel internacional y proponer rutas de acción que permitan su implementación en otras regiones del país. Con ello, se busca generar respuestas más coordinadas y efectivas frente a situaciones de riesgo vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en población infantojuvenil.

El proceso ha contemplado la articulación con instituciones como la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Seremi de Salud, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Oficinas Locales de la Niñez, además de universidades, fundaciones, agrupaciones sociales, establecimientos educacionales y Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes de la región.

EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS VICTORIA, Rol V-2-2026, por sentencia de fecha 10 de Febrero de 2026, se declaró la interdicción definitiva por demencia de doña ANA LUZBENIA OYARZO MONGE, C.I.N° 11.712.730-3, domiciliada en Maturana 965 ° Población Juan Pablo II de la ciudad de Victoria, otorgándole a su hermana doña VERONICA DEL CARMEN OYARZO MONGE, C.I.N° 11.685.607-7, la administración de sus bienes como curadora definitiva, eximiéndosele de la obligación de rendir caución y confeccionar inventario solemne.

Claudia Rosa Rebolledo Vásquez
Secretario
PJUD

19, 21 y 24 /02/2026

EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS VICTORIA, Rol V-68-2025, por sentencia de fecha 10 de Febrero de 2026, se declaró la interdicción definitiva por demencia de don JUAN PABLO ESPINOZA AMAZA, C.I.N° 21.891.127-7, domiciliado en Barros Arana 164 de Selva Oscura comuna de Victoria, otorgándole a su madre doña BEATRIZ CRISTINA AMAZA SEGUEL, C.I.N° 12.737.845-2, la administración de sus bienes como curadora definitiva, eximiéndosele de la obligación de rendir caución y confeccionar inventario solemne.

Claudia Rosa Rebolledo Vásquez
Secretario
PJUD

19, 21 y 24 /02/2026